



Asunto: Deslinde de la vía pecuaria "Colada del Camino de la Dehesa o de La Rinconada"

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HACE SABER:

Que Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.018, se acordó incoar expediente de deslinde de la Vía Pecuaria "Colada del Camino de la Dehesa o de La Rinconada ", tramo primero, que discurre desde el límite del casco urbano hasta la Hacienda La Quinta.

Esta vía pecuaria fue clasificada por Orden ministerial de fecha 17 de febrero de 1.945

Visto lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto 155/98 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se hace público para general conocimiento que las operaciones materiales de deslinde darán comienzo a las 9,30 horas del día 23 de marzo de 2.018, siendo el punto de encuentro el inicio del camino.

En representación del Ayuntamiento asistirá la técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento, doña Isabel Carrión Díaz.

Asimismo, tal como disponen los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Todos los que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL ALCALDE, en La Algaba a fecha del portafirmas

Código Seguro De Verificación:	ATuJqEOGP08YJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	31/01/2018 14:15:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATuJqEOGP08YJeRL2wet2g==			